

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 887 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

2094

**A. MASA Y CORCHÓN, Eranotso de;** hijo de Emilio y Matilde, natural de Cádiz, de estado casado, profesión palero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; calle de Jesús, María y José, número 8; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta, don Juan Lahera y Arana.—Cádiz, 10 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Juan Lahera. JM—687

2095

**ALVAREZ GONZALEZ, Tomás;** hijo de Constantino y Hermelinda, natural de Santa Cruz de Rubiaco (Orense), de estado soltero, profesión contrabandista, de veintitrés años, de estatura regular, pelo negro, viste decentemente, usa bigote, sin barba y gasta sombrero; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Rubiaco; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión. 3193

2096

**ANGEL SALVAT, Salvador;** natural de Barcelona, de unos veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de la Bordeta, 56, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3167

2097

**ARTUS GARCIA, Juan;** hijo de Juan y María Ross, de veintidós años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión guarnicionero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Igualada, para presentarse y ser emplazado en dicha causa. 3180

2098

**BAREA BELLIDO, Manuel;** de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Lebrija, sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San

Pablo, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 82, principal, para la practica de diligencias en la causa que se le siguió por hurto. 3189

2099

**BASABILBASO Y RUIZ DE ALEGRIA, Eduardo;** hijo de Pablo y de Catalina, natural de Vitoria; domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Correo, número 14; procesado por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Juez instructor de la misma, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carrasco y Coronel, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el plazo fijado, será declarado provisionalmente prófugo.—Bilbao, 13 de Marzo de 1913.—Antonio Carrasco. JM—683

2100

**BEN JAMED, Dad Uá Dá;** hijo de Jamed y Jodallaa, natural de Xalisco, provincia de Marruecos, de estado casado, profesión soldado de segunda, perteneciente a la Milicia voluntaria de Ceuta, de veintinueve años; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno; estatura mediana; domiciliado últimamente en esta Plaza; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Antonio Camacho Benítez, Juez instructor permanente de causas, de Ceuta.—Ceuta, 12 de Marzo de 1913.—Antonio Camacho. JG—684

2101

**BEN JAMED, Sadón Sá Mohamed;** hijo de Jamed y de Fátima, natural de Sadma, provincia de Marruecos, de estado casado, profesión soldado de segunda, perteneciente a la Milicia voluntaria de Ceuta, de veintiséis años aproximadamente; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en esta Plaza; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Antonio Camacho Benítez, Juez instructor permanente de causas de Ceuta.—Ceuta, 12 de Marzo de 1913.—Antonio Camacho. JG—685

2102

**CARRILES SUAREZ, Desiderio;** hijo de Bartolomé y Adolina, natural de Arraes, de dieciocho años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en referido Arraes; procesado en el sumario número 16 de 1912, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3194

2103

**COSTANILLA, Bernardino de la;** natural de Salamanca y vecino de Guía, de estado casado, profesión pecero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Guía; procesado por el delito de injurias y amenazas a la Autoridad, en el sumario número 7 del corriente año; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Guía, con objeto de ampliarle su declaración inda-

gatoria y que se constituya en prisión en la cárcel de este partido. 3177

2104

**CRUZ DELGADO, Miguel de la;** hijo de Ramón, natural de Jaén, de estado soltero, de doce años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo a la Ley. 3160

2105

**DIAZ BLANCO, Serafín;** hijo de Francisco y de Justa, natural de Espín (Francisco), provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, cuerpo alto, ojos y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Castropol (Oviedo); procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Ribadeo, D. Antonio de la Inera y Bustamante.—Ribadeo, 12 de Marzo de 1913. El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio de la Inera. JM—694

2106

**DIEZ DELGADO, Manuel;** hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha ciudad. 3189

2107

**DURAN NITI, José;** hijo de José y Pilar, natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión mecánico de veinticinco años, con instrucción y antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 11, taberna; procesado por hurto en causa número 328 de 1912, juzgado contra el mismo y otro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, Secretaría de D. Jaime Rius, apercibido de ser declarado rebelde. 3164

2108

**El Maño;** domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. Jaime Rius. 3217

2109

**FAURA LLORENS, Alfredo;** natural de Valencia, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, hijo de Ignacio y de Gertrudis; domiciliado últimamente en la calle del Condé del Astete, número 117, segundo segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3168

2110

**FERNANDEZ MARTINEZ, José María;** hijo de José María y de Josefa, natural de Molina, de estado soltero, de profesión hacero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado

por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada. 3185

2111

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Curment*; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 3220

2112

FERRERA HARO, *Antonio*; natural de Algeciras, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años; domiciliado últimamente en el contratorpedero Audaz, fondeado en los caños de la Carraca (Cádiz); procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Manuel Tejera Romero.—A bordo, Cartagena, 11 de Marzo de 1913.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Manuel Tejera. JM—686

2113

GALLARTE FIGUERAS, *Enrique*; domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, número 23, entresuelo primera; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Xaus. 3218

2114

GARCIA HERNANDEZ, *Torcuato*; natural de Guadix, hijo de Pascual y Susana, de estado casado con Angeles Villalba, profesión empleado, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guadix, para cumplir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que lo fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde. 3176

2115

GARCIA MARTOS, *Fernando*; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Hueneja; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guadix, para prestar indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde. 3175

2116

GARCIA RAMOS, *José*; hijo de Francisco é Isabel, natural de Casabermeja, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y seis años, de estatura regular, color trigüeño, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz larga, barba poblada, vistiendo traje en buen uso y botas de color; domiciliado últimamente en Casabermeja; procesado por asesinato; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar (Málaga), para responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 3170

2117

GIL CUQUEJO, *Emiliano*; natural de Gomariz, municipio de Beltrán, en el partido de Ginzó de Liria, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Gomariz;

procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ginzó de Liria. 3174

2118

GONZALEZ BUCETA, *Antonio*; hijo de Juan y Mamea, natural San Juan de Poyo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en San Juan de Poyo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. José Blein Llinás, Ayudante de Marina de Sanjenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sanjenjo, 9 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, José Blein. JM—697

2119

GUTIERREZ FERNANDEZ, *Juan*; estado casado, profesión industrial, sesenta y cuatro años, el cual se dice reside en Madrid, Paseo de las Acacias, número 2, principal, ó en la Ronda de Segovia, en el orillero de cerdos de su hijo político Aurelio San José; domiciliado últimamente en dicho Paseo de las Acacias; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, para prestar indagatoria. 3198

2120

HEREDIA ROMAN, *José*; hijo de Juan, natural de Jaén, estado soltero, de once años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 3159

2121

HUERTAS DIAZ, *Ignacio*; hijo de Nicolás, natural de Jaén, estado soltero, de doce años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 3158

2122

IBERN MARTINEZ, *Joaquín*; hijo de José y Carmen, profesión mecánico, estado soltero, natural de Barcelona, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para presentarse y ser emplazado en dicha causa. 3179

2123

JORDAN VALLE, *Eduardo*; marinero de la Armada, natural de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; señas personales de dicho individuo: pelo negro; nariz regular, ojos castaños, barba poca, estatura regular, color moreno; señas particulares: vicio del derecho; domiciliado últimamente en el crucero Carlos V; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Pastor y Tomasoty, Alférez de Navío, Juez instructor del crucero Emperador Carlos V.—Dado en Almería á 17 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Juan Pastor. JM—681

2124

LARREGUI Y LARREA, *Domínguez*; hijo de Román y Olara, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ledesma, número 21; comparecerá, en el término de noventa días, en la Comandancia de Marina de Bilbao, ante el Juez instructor de la misma, Teniente de Navío graduado, D. Antonio Carrasco y Coronil, para prestar declaración en la información sumaria que se le instruye por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que si no lo efectúa dentro del plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Bilbao, 12 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Antonio Carrasco. JM—682

2125

LATORRE GARCIA, *Antonio Constantino Joaquín*; de veintinueve años, natural de Aguirón, hijo de Pedro y Pilar; domiciliado últimamente en Carliens; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ateca, para recibirle declaración indagatoria é ingresar en la prisión preventiva del partido. 3215

2126

LOPEZ ABAD, *Manuel*; hijo de José y Petronila, natural de Santander; estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse á ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 12 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Quirino Gutiérrez. JM—700

2127

LOPEZ PEREZ, *José María*; hijo de Pedro y Dolores, natural de Fox, estado soltero, profesión marino, de veinte años, creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba no, color sano; otras particulares: una cicatriz en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Fox; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio de la Incera y Bustamante, Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo.—Ribadeo, 11 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Antonio de la Incera. JM—693

2128

LLORET SANTAMARIA, *Bosch*; hijo de José y de María, natural de Benidorm (Alicante), estado soltero, profesión grumete, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villajoyosa (Alicante); procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana.—Cádiz, 10 de Marzo de 1913.—El Juez instructor, Juan Lahera. JM—687 bis.

2129

MALLADA ARIAS, *Claudio*; casado con María Pereira, de veintinueve años, profesión comerciante, natural de la parroquia y Concejo de Soto del Barco, vecino de Matanzas (Isla de Cuba); domiciliado

niado últimamente en Arnao, de Castrión; hijo de Matías y Josefa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés; para notificarle el auto, declarando terminado el sumario; número 73, del año de 1912, que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones inferidas a D. Jenaro Fernández González y con objeto también de emplazarle para ante la Superioridad. 3161

2130

MARTINEZ LOPEZ, José; hijo de Rafael y María, natural de Tabernas, provincia de Almería, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en la República Argentina según informes adquiridos; procesado por haber auxiliado la deserción de su hijo Rafael Martínez García; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Leopoldo Gonzalo Céspedes, primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, con residencia en la Plaza de Los Barrios (Oádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Los Barrios, 11 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo Gonzalo. JG—889

2131

MARTINEZ TAPIA, Domingo (a) Mañitas, vecino de Hinojar del Rey, estado casado, profesión obrador y alguacil, de cuarenta y ocho años, estatura regular, barba rubia, ojos negros, viste pantalón de pana amarilla, chaleco obscuro, peluca negra con rizo muy malo, alpargatas negras, con manchas de aceite, gorra de visera clara y tiene cierto parecido al de un cesante tronado; domiciliado últimamente en dicho Hinojar del Rey; procesado por robo con homicidio de Andrea Hernández García, en indicada pueblo de Hinojar, el 8 de los corrientes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes. 3187

2132

PENA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Silvestre e Isabel, natural de San Bartolomé, provincia de Canarias, estado casado, profesión industrial, de veintiséis años, estatura alta, color trigüño, pelo negro, cejas al pelo, viste traje color cañiza; domiciliado últimamente en Tinajo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Arcoife. 3214

2133

PEREIRASEVEZ DE OLIVEIRA, Juan; de treinta y dos años, hijo de Francisco y Rufina, de estado soltero, profesión escritor, natural de Leonil (Portugal), vecino de Aranda de Duero; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca el día 27 de Marzo, á las diez de la mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la citada causa, bajo los apercibimientos legales si dejare de comparecer sin justa causa. 3137

2134

PLANAS BACIGALUPI, Emilio; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; calle de San Eusebio, número 68, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 3165

2135

QUIROS MELENDEZ, Manuel; natural y vecino de Oviedo, profesión escultor, de veintiocho á treinta años, de regular estatura, delgado, algo moreno, con bigote y los ojos saltones, viste traje pardo bastante usado; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3221

2136

RAMIREZ SILVA, Antonio; de trece años, natural de Zafarraya, vecino de Vélez Málaga, calle del Cristo, hijo de Juan y Francisca, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrox (Málaga), en el término de diez días, para ser reducido á prisión y practicar varias diligencias en el sumario número 51 de 1912, que en unión de otros se le sigue sobre hurto de telas, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde. 3191

2137

REY, Eumén; natural de la Inclusa de Pontevedra, de estado soltero, ambulante, de trece años; procesado en causa sobre hurto de un mulo á Manuel Mangana; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Orense, en término de diez días; las señas son: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaño claros, nariz y boca regulares, cara redonda y gruesa, viste á uso del país y calza alpargatas. 3157

2138

RICO APARICIO, Dolores; de estado soltero, de veintiocho años, alta, de buena presencia, color blanco y el pelo un poco rubio; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 3212

2139

ROSALES Y GRAU, Joaquín; hijo de Joaquín y Josefa, de dieciocho años, de estado soltero, vecino que fué de San Carlos de la Rápita; procesado por robo de 310 pesetas á Ramón Segarra Barrá, comparecerá, dentro del término de ocho días, reyes dentro de la Prisión preventiva de Tortosa, el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra el mismo en méritos del expresado sumario. 3190

2140

SALADRIGOS ROCH, Jaime (\*) el Lavero; natural de Sabadell; domiciliado últimamente en Alcalá de la Selva (Tercel); procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para notificarle el auto de procesamiento, ser oído y constituirse en prisión. 3188

2141

SANCHEZ TORRES, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural del Rosario, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en los Pánsacos; procesado por falta á concentración á sí; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Federico Martínez de Velasco y López, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de

no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Marzo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Faianico M. de Velasco. JG—695

2142

SANZ, Salvo; profesión aprendiz grabador, de veinte años, con instrucción, de estatura alta, moreno en carnes, color sano, imberbe, viste de luto, apenas habla el catalán; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Florida Blanca, número 53, segundo-primería; procesado por estafa en el sumario número 72 de 1913, juzgado contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rufus, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 3165

2143

SELVA MAS, Pablo; de estado casado, profesión curtidor, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Montagut, calle Marina, número 30; procesado por estafa, causa número 20 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Barceloneta, Secretaría de Calabreas. 3153

2144

TAVIO PERDOMO, Manuel (a) Parrando; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Tinajo, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio jornalero, de veinte años, estatura regular, color obscuro, pelo negro, cejas al pelo, y viste traje artesano; domiciliado últimamente en Tinajo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Arcoife. 3213

2145

TOMAS CODINA, Ramón; de veinte años, estado soltero, natural de Torreblanca, vecino de Aramunt, profesión labrador; procesado por el delito de amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, á constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y recibirle en lagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3192

2146

VALLRIBERA, Antonio; profesión dependiente, de unos treinta años; domiciliado últimamente en la calle Diputación, número 79, principal, cuarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3219

Juzgados de primera instancia.

AVILÉS

En la demanda propuesta en este Juzgado por D. Celestino Fernández Fernández contra D. Francisco Fernández García y otros; sobre indemnización de daños y perjuicios por un acuerdo que los demandados adoptaron como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, se dictó la siguiente resolución: «Providencia.—Juez, Sr. de Gestejón.—Avilés, 18 de Marzo de 1913.—Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias de uno y otros, que se acompañan; en virtud del poder que entre

dichos documentos figura, y el cual se devuelva, dejando de él testimonio, se tiene por parte legítima al Procurador D. Emilio Tomás Gutiérrez en la representación que ostenta; se admite la demanda que en el indicado escrito se interpone por el mencionado Procurador en nombre de D. Celestino Menéndez y Fernández, vecino de Miranda, en este Concejo, cuya demanda se substancie en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento, á los demandados D. Francisco Fernández y García, D. Domingo Gutiérrez y González, D. Policarpo Soría y Alvarez, D. Ramón Fernández Díaz, D. Francisco Lezgorbudo López, D. Jenaro Blanco y Fernández, D. Adolfo Miranda González, don Rodrigo García de Castro, D. José Antonio Sánchez Varela, D. Mauro Bianco Gendío, D. Fermín García López y don José Muñoz García, vecinos de esta villa, excepto los Sres. Sánchez Varela y Muñoz García, que lo son de dicha parroquia de Miranda, para que comparezcan y contesten á la expresada demanda dentro del término de nueve días los once primeros, entre los cuales se comprende al Sr. García López, por constar al que provee que ya ha regresado de su ausencia, á cuyo fin se les notifique esta providencia y se les entreguen las referidas copias; y en cuanto al D. José Muñoz García, para que dentro de igual término de nueve días comparezca en este juicio, para lo cual, y dado que se halla ausente en ignorada paradero, según se manifiesta en la notificación y emplazamiento de cédulas que se fijan en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertan en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia. Al otro, no siendo los acuerdos cuya suspensión se pide tomados solamente por la Excelentísima Corporación municipal, sino que también se refieren á dar cumplimiento á lo interesado por Obras Públicas, aparte de que no se estiman graves é irreparables los perjuicios que pueda irrogar su ejecución, no ha lugar á la suspensión referida.

Lo acordó y firma el Sr. D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de este partido, doy fe.—Isidro de Castejón.—Ante mí, por habilitación, y en sustitución del Secretario judicial D. Federico Fernández Trapa, Gregorio Heras.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. José Muñoz García, expido la presente cédula, desde cuya inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia empezará á correr el término de nueve días señalado al Muñoz para comparecer en el indicado juicio, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Avilés, 18 de Marzo de 1913.—El Secretario, P. H., Gregorio Heras.

X-655

## BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de este partido

Por el presente hago saber: Que el día 15 de Septiembre del presente año, á la hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública del tranvía de esta capital, comprensiva del camino, material fijo y móvil, edificios y concesión, por la cantidad total de 114.663 pesetas 60 céntimos. Se advierte que para tomar parte en la subasta es indispensable exhibir la cédula personal y consignar previamente

en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirva de tipo para la subasta y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en los autos de quiebra de la Sociedad Honra Extremeña, Tranvía de Badajoz.

Dado en Badajoz á 23 de Febrero de 1913.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JC-53

## BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sar, de esta ciudad, en providencia de 25 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Luis Bou y Bauló contra D.<sup>a</sup> Concepción Sangenis y Rosell, el Banco de Barcelona, D. Leandro de Llanza y Sangenis y D. Leandro de Sangermán y Malet, se hace saber que en los referidos autos se han dictado las providencias del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Casado.—Barcelona, 3 de Septiembre de 1912.—También, para mejor proveer, tráigase á la Vista el inventario de los bienes dejados por D. Conrado de Llanza y de Ros y las operaciones divisorias de dicha herencia, á cuyo fin manifiesten las partes, dentro de quinto día, las fechas de dichos documentos y los Notarios autorizantes; y, al efecto, requiéraseles en forma por medio de las representaciones que tienen en autos.—Lo mandó y firma el señor Juez. Doy fe, Casado.—Ante mí, Rafael Clavería.»

«Providencia.—Juez, Sr. Casado.—Barcelona, 13 de Diciembre de 1912.—No habiendo las partes demandadas hecho manifestación de clase alguna referente á los datos que para mejor proveer fueron interesados en providencia de 3 de Septiembre último, practíquese personalmente á los litigantes demandados el requerimiento acordado en dicha providencia, mediante exhorto al Juzgado de Pamplona, con respecto á D.<sup>a</sup> Concepción Sangenis, y por edictos, referente á D. Leandro de Llanza y Sangenis y don Leandro de Sangermán y Malet.—Lo mandó y firma el señor Juez.—Doy fe, Casado.—Ante mí, Rafael Clavería.»

«Providencia.—Juez, Sr. Casado.—Barcelona, 25 de Febrero de 1913.—No constando el domicilio de D.<sup>a</sup> Concepción Sangenis, hágase el requerimiento acordado en providencias de 3 de Septiembre y 13 de Diciembre últimos, en la forma y términos que preceptúa el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como también la cédula en Pamplona y en el Boletín Oficial de su provincia, último domicilio de aquella señora, y además en la GACETA DE MADRID; expidiéndose, al efecto, el correspondiente exhorto al Juzgado de dicha ciudad y los oportunos oficios y edictos.—Lo mandó y firma el señor Juez.—Doy fe, Casado.—Ante mí, Rafael Clavería.»

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma á la referida D.<sup>a</sup> Concepción Sangenis, se expide la presente en Barcelona á 27 de Febrero de 1913.—Rafael Clavería.

JC-69

## BILBAO—CENTRO

D. Luis Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pen-

den diligencias de prevención de abintestato por fallecimiento de Cecilio Fernández, de setenta y cuatro años, viudo, abasista, natural de Vitoria, al cual se le encontró cadáver en la lonja de la sala número 81 de la calle de San Francisco, de esta villa, el día 25 de Diciembre último, en las cuales he acordado llamar por medio del presente á los parientes de dicho finado para que dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Alava y esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con los correspondientes documentos á reclamar la herencia, pues en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bilbao á 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1913. Luis Blas y Ribera.—Ante mí, Luis Franco. JC-67

## CÁDIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, se hace á pública subasta, segunda vez, el Balcónario Victoria, situado en la playa, extramuros de esta población, con todos sus terrenos, dependencias é instalaciones anexas que le pertenecen, siendo ahora el tipo de esta subasta la cantidad de 105.000 pesetas. El acto del remate tendrá lugar á las quince horas del día 25 de Abril próximo, en los Estrados de este Juzgado, calle de San Francisco, número 9, principal, previéndose á los licitadores que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de la cantidad que sirva de tipo para esta subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la expresada suma; que el comprador acepta la finca mencionada, dejando subsistente la hipoteca de 50.000 pesetas, restos de las obligaciones hipotecarias por que se procede, y 5.000 pesetas más para intereses y costas, sin que se aplique á su extinción el prelo que se obtenga; que en igual forma acepta el embargo por débitos de Contribuciones que pesa sobre la finca, si antes del día de la subasta no se hubiera satisfecho; que no podrá exigir otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad, relativas á las inscripciones de dominio y á las cargas á que están afectos los bienes y á la escritura de venta, que se le otorgará; y por último, que las demás condiciones de esta subasta constan del pliego, que servirá de base á ella, el cual, con las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad y la declaración de aprecio, se encuentran de manifiesto en mi Secretaría, calle de Segismundo Moré, número 26.

Cádiz, 18 de Marzo de 1913.—El Secretario judicial, Adolfo Soría. X-657

## CANGAS DE TINEO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de abintestato de los cónyuges D. Pedro Boto Cosmen y D.<sup>a</sup> María Antonia Feito Bardán, vecinos que fueron del pueblo de Rubiá, en este término, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Fernández Carrascosa.—Cangas de Tineo, Marzo 1.<sup>o</sup> de 1913.—Conforme al artículo 1.031, en relación con el 1.035 de la ley de Enjuiciamiento Civil, tíñese por prevenido á instancia de D.<sup>a</sup> Francisco García Boto,

el juicio de abintestato de los cónyuges D. Pedro Boto Cosmen y D.ª María Antonia Felto Bardón, vecinos que fueron de Rubial, en este Concejo, juicio que se substanciará por los trámites del de testamentaría.

«Oítese para dicho juicio, en forma legal, á los herederos D.ª María Boto Alonso, D. Francisco Boto Alonso, vecinos de Rubial; D. Juan, D. Pedro, D. Celestino y D. Roque Boto Hlesco, de ignorado paradero; D. Cándido Iglesias, vecino de Villarmental, como representante legal de sus hijas menores María y Cándida Iglesias Martínez, y D. Millán Galán, vecino de Lindota, como representante legal de su hijo menor de edad Cándido Galán Boto, haciéndose la citación, en cuanto á los ausentes, de ignorado paradero, á medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con la prevención que de no comparecer dentro del término de quince días, sin otra citación, se seguirá el juicio en su rebeldía.

«Oítese asimismo al representante del Ministerio Fiscal, en este partido, por los que teniendo interés en el asunto, son de ignorado paradero.

«Lo acordó y firma S. S.ª—Doy fe.—F. Carrascosa.—Ante mí, Laureano Francos.»

Cangas de Tineo, Marzo 8 de 1913.—Manuel F. Carrascosa.—P. M. de S. S.ª, Licenciado Laureano Francos. JC—77

#### CASTELLÓN

D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del autorizante, pende juicio de abintestato de oficio á la muerte de D. Ramón Benedicto Brusán y Borrrel, jornalero, de treinta y dos años, natural de Soporzano, hijo de Joaquín y de Clara, soltero, el cual falleció en el Hospital Provincial de esta ciudad en la tarde del 12 de Julio de 1911, en cuyo juicio he acordado se anuncie por medio de edictos la muerte intestada del Ramón Benedicto Brusán y Borrrel, llamando á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y con el apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Castellón, 1.º de Marzo de 1913.—Juan Antonio Monserrat.—P. M. de S. S.ª, Esteban Mir. JC—54

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad de Seguros denominada La Vida, que se sigue en este Juzgado por auto de 1.º de los corrientes, que ha adquirido el carácter de firme, se acordó dejar sin efecto los anuncios publicados de fecha 13 de Febrero anterior, con respecto á la citación de acreedores de la Sociedad quebrada, y en su lugar se les cita por medio del presente para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde 1.º del actual, entreguen á los Síndicos D. Fernando Gasset Lacasaña, D. Tiburcio Martín Pich y D. Cayo Girónes Álvarez, nombrados y posesionados el día 8 de dicho mes de Febrero, los do-

cumentos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, que les serán devueltas con nota firmada de quedar los originales en poder de los Síndicos; y el día 23 de Abril próximo siguiente, á las diez de la mañana, concurrirán á la Junta que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado para el examen y reconciliamiento de créditos y ratificación del nombramiento de Síndicos, previniéndoles que, si no concurren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Castellón á 19 de Marzo de 1913.—Juan Antonio Monserrat.—Por su mandado, Camilo Martín. JC—74

#### CÓRDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente segundo edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro de la Cruz Negrete, natural de esta ciudad, cuya presunción de muerte se tiene declarada en sentencia firme: habiéndose presentado solicitando su herencia D.ª María Rueda Villegas, pariente en quinto grado y su medio hermano Bernabé Rueda Castejón; y en providencia de esta fecha he acordado llamar por segunda vez, y término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada herencia para que comparezcan á reclamarlo con la debida justificación, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar.

Dado en Córdoba á 27 de Febrero de 1913.—El Secretario, por mí compañero Sr. Montero, Teodoro Fernández.—Mariano G. de Andía. JC—85

#### LINARES

D. Eduardo Fraile Refiones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 11 jamones, 14 tripas de salchichón, cuatro libras de chocolate y algunas morecillas, las cuales han sido robadas del establecimiento de ultramarinos de Mateo Ramírez Collado; deteniéndolo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares á 16 de Marzo de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JC—3181

D. Eduardo Fraile Refiones, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en éste de mi cargo y Secretaría del que autoriza, pende de cumplimiento una carta-orden de la Superioridad, la Audiencia Territorial de Granada, procedente de autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden en aquella Audiencia en trámite de apelación, entre D. Enrique Abella Casariego, hoy difunto, y D. Francisco Gil Calvo, sobre cobros de cantidad, en los cuales la expresada Superioridad ha acordado que se averigüe quiénes sean los parientes ó herederos del D. Enrique Abella, y conseguido, se les requiera y se les haga saber la existencia del pleito para que, si les conviniere, se personen en legal forma en el mismo, dentro del término de diez días, apercibidos que, de no verifi-

carlo, se entenderá la suelta tramitación con los estrados del Tribunal.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la persona ó personas que sean los herederos del Sr. Abella, expido el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que, en el término indicado, que empezará á correr desde su inserción en el expresado periódico oficial, puedan usar de su derecho.

Dado en Linares á 15 de Marzo de 1913. Eduardo Fraile.—Por su mandado, Antonio Munar. JC—80

#### MADRID—BUGNAVISTA

Hermindo del Barrio y Pérez Delgado, Juez de primera instancia del Oeste, de la ciudad de la Habana.

Por el presente edicto hago saber el fallecimiento abintestato de Joaquín Rogi, natural de España, de setenta y un años, soltero, que ocurrió en esta ciudad el día 10 de Octubre del año último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarla dentro del término de treinta días, haciendo constar que como bienes se ocuparon algunos muebles y herramientas de carpintero.

Así lo tengo dispuesto en los autos del abintestato de dicho Joaquín Rogi.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID libro el presente.

Habana, 1.º de Febrero de 1913.—Hermindo del Barrio.—Ante mí, Francisco Baños. JC—78

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en cumplimiento de un exhorto del Juzgado militar de Jerez, dimanante de expediente de solvencia ó insolvencia del primer Teniente que fué del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, don José Sánchez Ortiz, se saca á la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Abril próximo, á las tres de su tarde, una participación de casa situada en esta Corte y calle del Amparo, número 8 moderno y 18 antiguo, de la manzana 48, tasada en la suma de 1.585 pesetas 13 céntimos, cuya participación es la cuarta parte de cuatro novenas partes, mitad de una cuarta parte de otras dos novenas partes; otra cuarta parte de cuatro novenas partes y mitad de una cuarta parte de otras dos novenas partes de la casa sita en esta Corte y calle del Amparo, señalada con los números 5 moderno y 17 antiguo, de la manzana 49, tasada en la suma de 1.423 pesetas 86 céntimos, y una cuarta parte de otra cuarta parte de dos novenas partes de la mencionada casa, calle del Amparo, número 5 moderno, tasada en la suma de 156 pesetas 25 céntimos, y se advierte á los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas sumas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidas cantidades, y que los títulos de propiedad supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El señor Juez, Felipe Torres. JC—84



MADRID—INOLUSA

D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de este Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio promovido por el Procurador D. Juan Vicente Garrido, á nombre de D. Rafael Fernández Rodríguez contra D. Luciano López Arellano, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de

Una casa en la calle de San Carlos, de esta Corte, y demarcada con el número 14 antiguo, 7 moderno y 15 novísimo de la manzana 38; lind.: por la derecha entrando, con la casa número 17 de la misma calle, propiedad de D.<sup>a</sup> Riqueta Sandoz; por la izquierda, con la número 13 de la propia calle, que en la actualidad es un solar, cuyo dueño se desconoce, y además con los números 23 y 25 de la calle del Ovar, propiedad de la primera de don Julián Orellana y Aguado, y la segunda de D. Frutos Vicente; por la espalda, con la número 28, hoy 30, de la calle de Ave María, propia de D. Enrique Maza; y por su frente, con la citada calle de San Carlos. Consta de planta baja con un altillo, principal, segundo, tercero y buhardillas habitables, habiendo sido valorada en 45.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Abril próximo, y hora de las dos de su tarde, debiendo tener presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo metálico, la cantidad de 4.500 pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo de la subasta, excepto las que correspondan al mejor postor que se reservarán en depósito á los fines que previene la Ley; y que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que reinterina para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1913. Antonio Domínguez.—Ante mí, Juan Marín. X—641

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Juzgado, y por testimonio del referendario, se sigue expediente á instancia de D. Eadio José Bampadro, en concepto de tutor del menor Mateo Rodríguez Caballero, en bre declaración de ausencia de su madre D.<sup>a</sup> Higinia Caballero González, y consiguiente autorización para administrar bienes, por ser el solicitante el pariente más próximo; se halla declarado pobre.

En su virtud, por el presente edicto se llama á la ausente Higinia Caballero y González y á cuantas personas se ocan con derecho á la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, que se contarán desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en forma ante mi Juzgado para oponerse á la pretensión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá lo que proceda conforme á Ley.

Dado en Madrid á 7 de Marzo de 1913.

Angel de Vera.—Ante mí, Pedro Sánchez Covisa. JC—78

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, con fecha 26 de Febrero último, en autos promovidos por el señor Abogado del Estado sobre extravío de un título de la Duda porpesina interior al 4 por 100, serie C, número 28.403, se hace público por medio del presente, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos el tenedor del referido título, y si trascurrieren cinco años desde esta publicación sin que se haya hecho oposición á la denuncia, se procederá á acordar la nulidad del mencionado título, y se ordenará la omisión de un duplicado á favor de D. Dámaso Rodríguez Sabino, que resulta ser el dueño.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—71

MADRIDEJOS

D. Gustavo Lesoure y Sánchez, Juez de primera instancia de Madridejos y su Partido.

Hago saber: Que en los autos que luego se dicen de juicio civil ordinario de mayor cuantía se ha dictado sentencia on y y as cabecera, parte dispositiva y publicación dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, á 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1913. Habiendo visto el Sr. D. Gustavo Lesoure y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo civil ordinario de mayor cuantía instados por D. Nicolás López Lumbreras, casado de sesenta y seis años, vecino de Consuegra, fondista, obrando como padre y legítimo representante de sus hijas menores de edad Esperanza, Mónica, Lorenza, Halodora y María Fuencisla López y Figueroa, representado por el Procurador D. Vicente Galán y Marín y dirigido por el Letrado D. Manuel Marina Aguilár Carmona, contra D.<sup>a</sup> María Nieto y Sánchez, que se ha personado en estos autos con licencia de su marido D. Lorenzo Aguado y Rey, de mayor edad y vecino de Consuegra, representada por el Procurador D. Luis María Salas y Portillo y defendida por el Letrado D. Julio Gómez Jareño, y contra D.<sup>a</sup> Gamersinda y D.<sup>a</sup> María Sánchez García, D.<sup>a</sup> Silvaris, D.<sup>a</sup> Filomena, D.<sup>a</sup> Ramona, D. Alfonso y D.<sup>a</sup> Sinfoniana Miján y Sánchez, D.<sup>a</sup> Ocelita y D.<sup>a</sup> Paula Sotomayor, vecinos todos de Consuegra; D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez y García, D. Rafael y D.<sup>a</sup> Telesfora Domínguez y Sánchez, vecinos de Toledo; D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Marjalza y D.<sup>a</sup> Inocencia Nieto Sánchez, vecinos de Valdepeñas todos ellos, declarados en rebeldía, sobre reclamación de un legado de la casa número 2 de la Plaza de la Constitución de Consuegra, con más las rentas y productos de la referida casa, desde el 21 de Febrero de 1905, hoy sobre procedencia de excepción de cosa juzgada... «Fallo que debo declarar y declaro procedente la excepción de cosa juzgada alegada por el Procurador D. Luis María Salas, en nombre y representación de la demandada D.<sup>a</sup> María Nieto Sánchez, contra la demanda formulada con fecha 18 de Noviembre último por el Procurador D. Vicente Galán en nombre de don Nicolás López Lumbreras, á quien ordeno al pago de las costas».

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, á excepción de la D.<sup>a</sup> María Nieto, se les notificará en la forma provida en el artículo 789 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Gustavo Lesoure.»

«Publicación.—Doy fe que la presente sentencia ha sido pronunciada, leída y firmada por el señor Juez que la suscribe, en el día de hoy, estando celebrando audiencia pública.»

«Madridejos, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1913.—José Espobellá.»

Y para que sirva de notificación á los mencionados demandados rebeldes, expido el presente en Madrid á 4 de Marzo de 1913.—Gustavo Lesoure.—El Secretario judicial, José Espobellá. JC—65

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia el fallecimiento intestado en parte de don Domingo Tejada Pérez, que tuvo lugar en esta ciudad el 28 de Noviembre del pasado año 1912, y se llama á las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo en la indicada parte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Logroño, comparezcan á reclamarlo en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio llamado de San Agustín, calle del mismo nombre, bajo apercibimiento que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 28 de Febrero de 1913.—Julio Díaz Sala.—El Secretario, Julio Fuentes. JC—68

D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

En virtud del presente, y en mérito de lo acordado en los autos de juicio necesario de testamentaria de D. Domingo Tejada Pérez, acomodado hoy á los trámites establecidos para el voluntario, se cita para el mismo á los hijos de d.<sup>na</sup> Carmen Momediano y Tejada, de los que se desconoce su actual paradero, para que en el término de quince días comparezcan en mi Sala audiencia, sito edificio de San Agustín, planta baja, á personarse en el apuntado juicio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Málaga á 8 de Marzo de 1913. Julio Díaz Sala.—El Secretario, S. Fuentes. JC—72

MANZANARES

D. Francisco Fernández Bernal y Uriszar Aldaz, Juez de primera instancia de Manzanares.

Por el presente edicto se hace saber: Que por D. Hilarión Sanz Reig, Registrador interino de la Propiedad de este partido, en cuyo cargo cesó en el mes de Mayo último, se solicita la devolución de la cantidad que ingresó en la Caja General de Depósitos de Ciudad Real, para responder de su gestión como Registrador interino, y se cita para el presente á las personas que tengan que deducir alguna reclamación á dicha devolución para que en el término de un mes la presenten en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Manzanares á 22 de Marzo de 1913. —Francisco Fernández Bernal. JO—3424

MÉRIDA

D. B. Romero Biza de Entre Soto y Nogales, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de Domingo González Párrido, vecino de Portugal, de oficio trapero, residente en esta provincia, cuyo indolente falleció en esta ciudad el 30 de Septiembre de 1910 á consecuencia de haber sido arrojado del puente de piedra del río Guadiana, á fin de que comparezcan ó en su defecto de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de notificarles la sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado por homicidio contra Lorenzo Sánchez Romero, y con objeto de hacerles entrega de los efectos recaudados propiedad del Domingo González Párrido, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Mérida á 4 de Marzo de 1913. Baldomera Soto. —El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—81

MONFORTE

D. Gonzalo Sánchez y García Camba, Licenciado en Derecho y Juez de primera instancia accidental del partido de Monforte de Lemos.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Sataraino y Antonio Fernández Alvarez; el Sataraino en la parroquia de San Vicente de Pinol, distrito de Sobor, en este partido, el día 7 de Abril de 1891, y el Antonio á bordo del vapor *La de Panay* el 15 de Septiembre de 1897, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de los mismos para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Monforte, 23 de Enero de 1913. —Gonzalo Sánchez. —Licenciado F. Castro Artime. JO—62

PALENCIA

D. José López Arbizú, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado de oficio expediente para la declaración de herederos abintestato por defunción de Narciso Pérez Pastor, de setenta y un años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, ignorándose el nombre de sus padres, ocurrida en la misma en 13 de Diciembre del año último, en el cual por providencia de ayer se ha acordado anunciar la muerte intestada del Narciso y llamar por medio de éste á los que se crean con derecho á su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla con los documentos acreditativos de su derecho, contado ese plazo desde su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no haberlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia á 5 de Marzo de 1913. El Secretario judicial, Marcel Fernández Salomón. —José López Arbizú. JO—68

TORRIJOS

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la

Rasilla, Juez de primera instancia de Torrijos y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de Camilo Amagüeda Esteban, natural de Layoa (Peledo), soltero, de sesenta y seis años de edad, de padres desconocidos, el cual falleció en el pueblo de Carriches, perteneciente á este partido judicial, el día 2 de Mayo del pasado año, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Torrijos á 3 de Marzo de 1913. Francisco Fabié. —P. S. M., Licenciado Lino Martín. JO—63

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Merlo y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de mayor cuantía por el Procurador D. Celestino Sáinz Masa, en nombre y representación de D.ª Emilia Vélez Mazorra, viuda y vecina de Buro, e-Heitan de la nulidad de las operaciones divisorias de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Dionisio Vélez Mazorra y su esposa D. María Ortiz Vega, ó la resolución de las mismas, y en su virtud se ha acordado hacerlo saber y emplazar para que, en término de veinte días, comparezcan en los autos personándose en forma, á D.ª Urcula Vélez y Gómez Barroja y á D.ª Escolástica Vélez Mazorra á sus hijas y sucesoras legítimas; á D.ª Josefá, D.ª Carlota, y don Lucas Ortiz Vega á sus hijos y sucesores legítimos; á D.ª Dolores, D.ª Matilde, D.ª Dorotea, D.ª Rafael y D. Manuel Ortiz y Gutiérrez; á D. Juan Antonio, D. Fidel y D. César Fernández Manilla y Ortiz; á D. Manuel y D.ª Agapita Gutiérrez Ortiz, y D.ª Petra, D.ª Agustina, D.ª Concepción y D.ª Rosario Merano y Ortiz, y, en general, á todos los que tengan interés en la misma.

Dado en Villacarriedo á 3 de Marzo de 1913. —Juan Martín. —P. S. M., Licenciado Fidel Riancho. JO—73

VIVERO

D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de instrucción del partido de Vivero.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que me hallo instruyendo sobre homicidio de Vicente González Fernández (a) *Chuparrandelo*, que era vecino de Gaido, en este término, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se entera á los hijos mayores de edad del interfecto, que se hallan ausentes en desconocido paradero, y son José, Juan, Eduardo y Manuel González Vato, del derecho que en concepto de ofendidos por el homicidio de su padre les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios.

Dado en Vivero á 15 de Marzo de 1913. Leopoldo Martínez. JO—3195

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En providencia de este día, dictada en el juicio verbal de faltas que bajo el número 95 de orden de este año se sigue por daños, se ha acordado citar á D. Miguel

Majanos, dueño del carro de transportes número 1741, y al carretero que lo guiaba el día 29 de Enero último, para que el día 1.º de Abril próximo, á las diez y seis horas, comparezcan en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, á celebrar el correspondiente juicio de faltas. Dado en Madrid, á 11 de Marzo de 1913. El Juez municipal. JO—3373

VALLECAS

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 18 de orden, del corriente año, contra Juan Antonio Llopis, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. —En la villa de Vallecas, á 11 de Marzo de 1913, el Tribunal municipal, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Basilio Torrecillas, y Adjunto, D. Pascual León y D. Mariano Roldán, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Llopis de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Antonio Llopis á la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Basilio Torrecillas. — Pascual León. — Mariano Roldán.

Cuya sentencia fué leída y publica en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antonio Llopis, en virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Vallecas, visado por el señor Juez, á 14 de Marzo de 1913. —P. S. M., el Secretario, Arnós C. Lozano. —V.º B.º: Basilio Torrecillas. JO—3155

VICALVARO

En virtud del presente se cita á Manuel Montoya Montoya, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca en este Juzgado para celebrar juicio de faltas el día 29 de Abril próximo, á las diez de su mañana, prevenido que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 14 de Marzo de 1910. —El Juez municipal, Pedro Barroso. —El Secretario, P. A., Juan Castillo. JO—3204

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á María y Benita Sánchez Hernández, cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezcan en este Juzgado á hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que les han sido impuestas en juicio de faltas por escándalo, ó sufrir el arresto correspondiente, por lo que se refiera á la multa, prevenidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 17 de Marzo de 1913. —El Juez municipal, Pedro Barroso. —El Secretario, P. A., Juan Castillo. JO—3205

**Jurisdicción de Marins.**

**SAN FERNANDO**

D. Víctor Martín Delgado, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruída al soldado del Cuerpo Carlos Hernández Gálvez, por deserción.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, hijo de Gaspar y de Angustias, natural de Orán y vecino de Almería, de veintitrés años de edad, de oficio hortelano y de estado soltero, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, á responder á los

cargos que le resultan en la mencionada causa.

San Fernando, 22 de Marzo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Víctor Martín. JM—747

**Jurisdicción Eclesiástica.**

**MADRID—ALCALA**

En virtud de providencia dictada el día 12 del corriente mes por el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Javier Vales y Falló, Presbítero, Abogado, Capellán de honor de número de S. M. y Doctoral de su Real Capilla, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, etc., etc., á instancias del Pro-

curador D. Eduardo Navarro y Molina, en representación de D.<sup>a</sup> Agueda Milagros Esteban y Sánchez, en el incidente de pobreza promovido en los autos de divorcio que sigue dicha señora contra su legítimo esposo D. Antonio Manini Vsrinet, ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza, por segunda vez, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en legal forma y conteste la demanda incidental de pobreza interpuesta por su esposa, recogiendo de la Notaría del infrascripto la copia simple de la demanda y documentos que la acompañan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, á 13 de Marzo de 1913.—Doctor Francisco Ollas. JC—75

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Yicente, núm. 20.